

QUILMES, 20 NOV 2007

VISTO el Expediente N° 827-0245/07, y

**CONSIDERANDO:**

Que por el citado Expediente, se tramita la contratación, bajo el régimen de Contrato de Servicios Temporarios Docentes, de la Dra. Beatriz Inés Moreyra Villalba.

Que por Resolución (R) N° 605/07 se aprueba el dictado del curso de doctorado denominado "Perspectivas Teóricas y Metodológicas Contemporáneas en la Investigación Socio - Histórica: Mutaciones, Crisis y Retornos Críticos".

Que entre los desembolsos vinculados a la organización del mencionado curso se encuentra el gasto de honorarios docentes, cuyo monto total asciende a la suma de PESOS DOS MIL SETESCIENTOS CON 00/100 (\$2.700,00).

Que es necesario establecer un mecanismo administrativo que permita contar con la autorización por parte del funcionario competente.

Que a fs. 156 consta la imputación preventiva para hacer frente a la contratación en cuestión.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que le corresponde.

Que por Resolución (CS) N° 325/07 se reemplaza el cálculo de recursos del Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2007, aprobado por Resolución (CS) N° 101/07.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Aprobar la contratación, bajo el régimen de Contrato de Servicios Temporarios Docentes, de la Dra. Beatriz Inés Moreyra Villalba, DNI N° 5.698.903,

00857





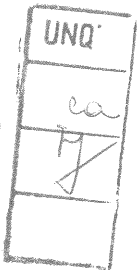
Universidad  
Nacional  
de Quilmes

de acuerdo con las especificaciones y demás requisitos que obran en el contrato suscripto a tal efecto, según consta a fs. 136 del Expediente citado en el Visto, por monto que asciende a la suma total de PESOS DOS MIL SETESCIENTOS CON 00/100 (\$2.700,00).

ARTÍCULO 2º: Autorizar el pago del monto que demande el cumplimiento del contrato aprobado en el artículo precedente, según lo estipulado en la cláusula segunda del mismo.

ARTÍCULO 3º: El pago del monto autorizado en la presente Resolución, deberá imputarse a la Dependencia 04-00, Fuente 12, Programa 04.01.00.04, Presupuesto 2007, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCIÓN (R) N°: 00857

Arq. Juan Luis Merega  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Daniel E. Gomez  
Rector  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES